



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:52809/2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaria de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del Contrato no docente de retribución única suscripto con la Ing. RACCA Romina Carla que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 1558/17; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 61984 y lo informado a fojas 69 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Ing. RACCA Romina Carla (DNI 32.889.013), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 1558/17, la cual corre agregada a fojas 67, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, por el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2017 y hasta la finalización del contrato, y autorizar a el Sr. Prosecretario de Informática a suscribirla en representación de esta Casa. La presente erogación será atendida con recursos propios (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.